

COMUNICADO SNRCM/DE/18/2019

En consideración al Comunicado Cite.: SNRCM/DE/16/2019 publicado el 19 de septiembre del año en curso, se procede a rectificar el plazo para programar la inspección de toma de muestras, debiendo ser **24 horas** de formulada la solicitud en la Oficina Departamental que corresponda.

senarecom

La Paz, octubre 2, 2019

